



RESOLUCION N° 059
(Moniquirá, junio 16 de 2022)

Por medio de la cual se retira del servicio un funcionario por reconocimiento de pensión de vejez.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Qué, la señora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.013.488 expedida en Tunja Boyacá, labora en esta Entidad ejerciendo el cargo de Auxiliar Área de Salud Código (412) Grado (13) de la planta de personal de Hospital.

Que mediante la Resolución No. SUB 183129 de fecha 27 de agosto de 2020 expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES le fue reconocida a favor de la señora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON** una pensión mensual vitalicia de vejez, la cual se hará efectiva una vez la interesada demuestre el retiro definitivo del servicio.

Que mediante oficio de radicado No. 202203310019172 el dieciséis (16) de junio de 2022, la señora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON** presento renuncia al cargo de Auxiliar Área de Salud a partir del 30 de junio de 2022, inclusive.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la señora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.013.488 expedida en Tunja Boyacá y retirarla del cargo de Auxiliar Área de Salud a partir del 30 de junio de 2022, inclusive.

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del treinta (30) de junio de 2022, inclusive la renuncia presentada por la servidora **FABIOLA SAAVEDRA GARZON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.013.488 expedida en Tunja Boyacá, para separarse del cargo de Auxiliar Área de Salud Código (412) Grado (13) de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.



NIT. 891.800.395-1

RESOLUCION N° 059
(Moniquirá, junio 16 de 2022)

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, REMITASE copia del presente acto administrativo a la Subgerencia Administrativa y Financiera para fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada, en Moniquirá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyecto y elaboración: MEAL / LTH.

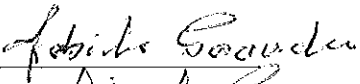
VoBo. / Jurídico

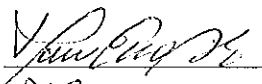
Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los ____ () días del mes de junio de 2022, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 059 de junio 16 de 2022 a la señora FABIOLA SAAVEDRA GARZON identificada con cedula de ciudadanía No. 40.013.488 expedida en Tunja Boyacá

El Notificado:

El Notificador:

Firma: 
Nombre: Fabiola Saavedra
C.C. No. 40013488 Tunja

Firma: 
Nombre: Maria Eugenia Alvarado O.
C.C. No. 23781698 de Mta